

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2102 - 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 19 JUL 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y VALIJA DIDÁCTICA POR EL MONTO DE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.666,675.95).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá y Retalhuleu, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 059 de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.666,675.95), integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	666,675.95
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	29,955.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	26,440.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	605,765.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	4,515.95

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 393, 394, 395, 396, 411, 412 y 414 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

ce/ta

518

2182 - 2017

19 JUL 2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		666,675.95
393	RP	11	361,230.00	
393	RP	21	186,400.00	547,630.00
394	RP	11	4,395.00	
394	RP	21	6,160.00	10,555.00
395	RP	11	8,710.00	
395	RP	21	38,870.00	47,580.00
396	RP	11		3,880.00
411	RP	11		29,955.00
412	RP	11		26,440.00
414	RP	21		635.95

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.434,610.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.232,065.95 para un total de Q.666,675.95; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá y Retalhuleu, para su conocimiento y efectos procedentes.

[Handwritten signature]

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MESA
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN


[Handwritten mark]